



con apereibion. <sup>ra</sup> de que trascurrido el termino no se  
vend oydos y con el resultado que produca esta dili-  
gencia se procedera a la resolucion que sea proced.  
El S. Presid. <sup>ra</sup> mando se diese cuenta del Estado y  
tenir el Exped. <sup>ra</sup> promovido por Juan Navarro en solici-  
tud de merced de terreno en la Sierra de Espinosa para  
reducirlo a cultivo, y habiendose ejecutado resulta q.  
la Comision que se nombro en P. O. de Setiembre del año ante-  
rior pare que informado sobre ello no lo ha veri-  
ficado todavía, y siendo uno de los componentes de  
dicha Comision el Sr. D. Juan de los Rios Coron que  
ha cesado en el primer dia del actual, se acordó que se  
recomponga el que ha entrado en aquel cargo el Sr.  
Juan Coron y que con la mayor brevedad que sea  
posible proceda a evacuar el dictamen de q. se da por  
entendido. Se hizo presente que la causa de no haber  
se presentado ha ficado por D. Pedro Jose Garcia a b  
toron de lo acordado en la Sesion de 8 de los 15  
vientes era motivado a que se tenian noticias de q.  
el Supremo Gob. havia nombrado Secudados par